



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 3 10

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 ABR 2011

VISTO: la realización de la Feria Internacional Foire de Paris que se llevará a cabo en la ciudad de Paris - Francia entre los días 28 de abril y 8 de mayo inclusive. -----

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente la asistencia al referido evento de carácter mundial, del Arq. Alberto de Betolaza, Director de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaria de Estado; -----

II) que las tareas de desaduanaje de mercaderías y montaje de stand deberán realizarse con suficiente antelación al inicio del evento; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 24 de abril y 9 de mayo de 2011 al Director de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Arq. Alberto de Betolaza a los efectos de participar en la Feria Internacional Foire de Paris a llevarse a cabo en la ciudad de Paris - Francia. -----

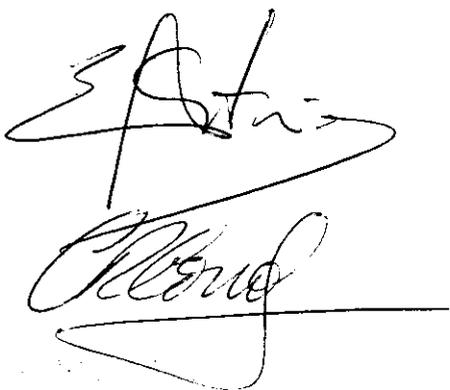
2º.- El viático de la estadía en la ciudad de Paris- Francia de catorce (14) días completos y dos (2) días abatidos al 60% que totaliza la suma de U\$S 5.062 (dólares americanos cinco mil sesenta y dos), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Paris-Montevideo, por un valor de U\$S 1.244 (dólares americanos un mil doscientos cuarenta y cuatro), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----//

2011-34-0000954

//5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned on the left side of the document.



Handwritten signature of José Mujica in black ink, with a large, sweeping initial 'J'. Below the signature, the text "JOSE MUJICA" and "Presidente de la República" is printed in a small, black, sans-serif font.